

En cumplimiento del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, que regula la actividad artesana en el Principado de Asturias, el Presidente del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias ha acordado convocar en sesión ordinaria a dicho Consejo y fijar el siguiente orden del día.

En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, le convoco, como vocal del Consejo, a la reunión que tendrá lugar el día 4 de febrero de 2020, a las 12,00 horas, en la sala de juntas de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, sita en la Plaza de España, nº 1, planta 3ª, de Oviedo, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Feria de Artesanía de Navidad 2020.
3. Ruegos y preguntas.

Se adjunta Acta de la sesión anterior del Consejo.

Oviedo, a 27 de enero de 2020

EL SECRETARIO

Carlos Arias Secades

En cumplimiento del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, que regula la actividad artesana en el Principado de Asturias, el Presidente del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias ha acordado convocar en sesión ordinaria a dicho Consejo y fijar el siguiente orden del día.

En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, le convoco, como Vicepresidente del Consejo, a la reunión que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2020, a las 12,00 horas, en la sala de juntas de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, sita en la Plaza de España, nº 1, planta 3ª, de Oviedo, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (04/02/2020).
2. Feria de Artesanía de Navidad 2019-2020.
3. Ruegos y preguntas.

Servicio de Gestión y Calidad Comercial

Asunto: Convocatoria del Consejo de Artesanía

En cumplimiento del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, que regula la actividad artesana en el Principado de Asturias, el Presidente del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias ha acordado convocar en sesión ordinaria a dicho Consejo y fijar el siguiente orden del día.

En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, le convoco, como Vicepresidente del Consejo, a la reunión que tendrá lugar el día **23 de septiembre de 2020, a las 12,00 horas**, en la sala de juntas del EASMU (Acceso central, Planta -1), situada en C/ Trece Rosas de Oviedo, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (19 de febrero de 2020).
2. Estudio de las solicitudes de calificación artesanal presentadas desde el anterior Consejo.
3. Ruegos y preguntas.

Se adjunta Acta de la sesión anterior del Consejo.

Oviedo, a **3 de septiembre de 2020**

EL SECRETARIO

Carlos Arias Secades

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA

Dirección General
de Comercio, Emprendedores y
Economía Social

Servicio: Gestión y Calidad Comercial
Asunto: Convocatoria del Consejo de Artesanía



Director General de Comercio, Emprendedores
y Economía Social

En cumplimiento del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, que regula la actividad artesana en el Principado de Asturias, el Presidente del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias ha acordado convocar en sesión ordinaria a dicho Consejo y fijar el siguiente orden del día.

En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, le convoco, como Vicepresidente del Consejo, a la reunión que tendrá lugar el día **28 de abril de 2021 a las 12,00 horas**, por videoconferencia(*), con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (23 de septiembre de 2020).
2. Estudio de las solicitudes de calificación artesanal presentadas desde el anterior Consejo.
3. Ruegos y preguntas.

Se adjunta Acta de la sesión anterior del Consejo.

(*) Con carácter previo se informará por correo electrónico de las claves de acceso a la misma.

EL SECRETARIO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA

Dirección General
de Comercio, Emprendedores y
Economía Social

Servicio: Gestión y Calidad Comercial
Asunto: Convocatoria del Consejo de Artesanía


Jefa de Servicio de Gestión y Calidad
Comercial

En cumplimiento del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, que regula la actividad artesana en el Principado de Asturias, el Presidente del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias ha acordado convocar en sesión ordinaria a dicho Consejo y fijar el siguiente orden del día.

En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, le convoco, como vocal del Consejo, a la reunión que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2021 a las 12,00 horas, por videoconferencia(*), con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (23 de abril de 2021).
2. Estudio de las solicitudes de calificación artesanal presentadas desde el anterior Consejo.
3. Ruegos y preguntas.

Se adjunta Acta de la sesión anterior del Consejo.

(*) Con carácter previo se informará por correo electrónico de las claves de acceso a la misma.

Oviedo, a 12 de noviembre de 2021

EL SECRETARIO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Dirección General
de Comercio, Emprendedores y
Economía Social

Servicio: Gestión y Calidad Comercial

Asunto: Convocatoria del Consejo de Artesanía


Jefa de Servicio de Gestión y Calidad
Comercial

En cumplimiento del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, que regula la actividad artesana en el Principado de Asturias, el Presidente del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias ha acordado convocar en sesión ordinaria a dicho Consejo y fijar el siguiente orden del día.

En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, le convoco, como vocal del Consejo, a la reunión que tendrá lugar el día **30 de mayo de 2022 a las 10,00 horas**, en la sala de juntas de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, sita en la Plaza de España, nº 1, planta 3ª, de Oviedo, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (29 de noviembre de 2021).
2. Estudio de las solicitudes de calificación artesanal presentadas desde el anterior Consejo.
3. Ruegos y preguntas.

Se adjunta Acta de la sesión anterior del Consejo.

EL SECRETARIO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Dirección General
de Comercio, Emprendedores y
Economía Social

Servicio: Gestión y Calidad Comercial

Asunto: Convocatoria del Consejo de Artesanía

CONSEJERÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Calle Hermanos Menéndez Pidal 7-9,
33005 - Oviedo.

En cumplimiento del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, que regula la actividad artesana en el Principado de Asturias, el Presidente del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias ha acordado convocar en sesión ordinaria a dicho Consejo y fijar el siguiente orden del día.

En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, le convoco, como vocal del Consejo, a la reunión que tendrá lugar el día **24 de noviembre de 2022 a las 12,00 horas**, en la sala de juntas de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, sita en la Plaza de España, nº 1, planta 3ª, de Oviedo, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (30 de mayo de 2022).
2. Estudio de las solicitudes de calificación artesanal presentadas desde el anterior Consejo.
3. Ruegos y preguntas.

Se adjunta Acta de la sesión anterior del Consejo.

EL SECRETARIO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Dirección General
de Comercio, Emprendedores y
Economía Social

Servicio: Gestión y Calidad Comercial

Asunto: Convocatoria del Consejo de Artesanía

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA
LINGÜÍSTICA Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PROTECCIÓN,
CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL
Calle Eduardo Herrera (Herrerita) s/n
33006 - OVIEDO

En cumplimiento del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, que regula la actividad artesana en el Principado de Asturias, el Presidente del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias ha acordado convocar en sesión ordinaria a dicho Consejo y fijar el siguiente orden del día.

En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, le convoco, como vocal del Consejo, a la reunión que tendrá lugar el día **17 de mayo de 2023 a las 12,00 horas**, en la sala de juntas de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, sita en la Plaza de España, nº 1, planta 3ª, de Oviedo, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (24 de noviembre de 2022).
2. Propuesta de modificación de las bases de las convocatorias de subvenciones de artesanía presentada por las Asociaciones de Artesanos.
3. Estudio de las solicitudes de calificación artesanal presentadas desde el anterior Consejo.
4. Ruegos y preguntas.

Se adjunta Acta de la sesión anterior del Consejo.

Oviedo, a 26 de abril de 2023

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Dirección General
de Comercio

[REDACTED]
Jefe de Sección de Promoción de Comercio y
Artesanía

ASUNTO: CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE ARTESANÍA

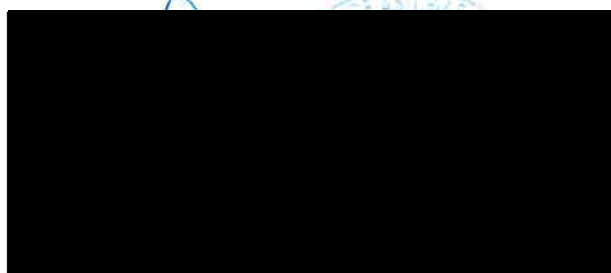
En cumplimiento del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, que regula la actividad artesana en el Principado de Asturias, el Presidente del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias ha acordado convocar en sesión ordinaria a dicho Consejo y fijar el siguiente orden del día.

En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, le convoco, como vocal del Consejo, a la reunión que tendrá lugar el día **6 de noviembre de 2023 a las 13,00 horas**, en la sala de juntas de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, sita en la Plaza de España, nº 1, planta 3ª, de Oviedo, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (17 de mayo de 2023).
2. Estudio de las solicitudes de calificación artesanal presentadas desde el anterior Consejo.
3. Borrador del Reglamento de uso de la marca "Artesanía de Asturias".
4. Bases de las convocatorias de subvenciones de artesanía.
5. Ruegos y preguntas.

Se adjunta Acta de la sesión anterior del Consejo y borrador del Reglamento de uso de la marca "Artesanía de Asturias".

Oviedo, a 16 de octubre de 2023



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Dirección General
de Comercio


DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO

ASUNTO: CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE ARTESANÍA

En cumplimiento del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, que regula la actividad artesana en el Principado de Asturias, el Vicepresidente del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias ha acordado convocar en sesión ordinaria a dicho Consejo y fijar el siguiente orden del día.

En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, le convoco, como vocal del Consejo, a la reunión que tendrá lugar el día **30 de mayo de 2024 a las 10,00 horas**, en la sala de juntas de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, sita en la Plaza de España, nº 1, planta 3ª, de Oviedo, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (6 de noviembre de 2023).
2. Estudio de las solicitudes de calificación artesanal presentadas desde el anterior Consejo.
3. Ruegos y preguntas.

Se adjunta Acta de la sesión anterior del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de mayo de 2024

EL SECRETARIO



ASUNTO: CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE ARTESANÍA

En cumplimiento del Decreto 88/94, de 5 de diciembre, que regula la actividad artesana en el Principado de Asturias, la Presidenta del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias ha acordado convocar en sesión ordinaria a dicho Consejo y fijar el siguiente orden del día.

En consecuencia, siguiendo sus instrucciones, le convoco, como vocal del Consejo, a la reunión que tendrá lugar el día **18 de noviembre de 2024 a las 17,00 horas**, en la sala de juntas de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, sita en la Plaza de España, nº 1, planta 3ª, de Oviedo, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (30 de mayo de 2024)
2. Ordenación de la artesanía.
3. Estudio de las solicitudes de calificación artesanal presentadas desde el anterior Consejo.
4. Ruegos y preguntas.

Se adjunta Acta de la sesión anterior del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias.

Oviedo, a la fecha de la firma electrónica

El Secretario del Consejo